

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.275/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Gabriela Natalia OYARZUN de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Literatura Latinoamericana I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Española I hasta las Mesas de Exámenes del turno Mayo de 2012;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna OYARZUN;

QUE por Notas Nros. 66 y 154/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Literatura Española I es una asignatura pre-correlativa del Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Letras;

QUE la alumna OYARZUN no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

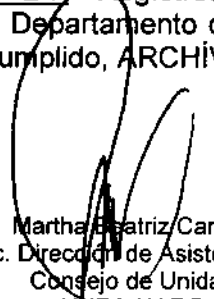
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Gabriela Natalia OYARZUN de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Literatura Latinoamericana I de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

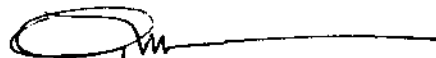
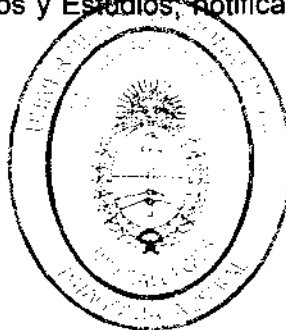
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Gabriela Natalia OYARZUN (D.N.I. N° 33.911.191) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Literatura Latinoamericana I de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

261